Orden de compra:	CE-20180001380955	Fecha de emisión:	20-09-2018	Fecha acept	de ación:	21-09-2018		
Estado de la orden:	Revisada				•			
		DATOS DI	EL PROVEEDOR	<u> </u>				
Nombre comercial:		Razón social:	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS GENERAL FARFAN	RUC: 2190002317001				
Nombre del representante legal:	BENAVIDES PANTOJA ELV	IO GERMA	N					
Correo electrónico el representante legal:	elviobenavides@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	elviobenavides@)hotmai	l.com			
Teléfono:	· .			т		<u> </u>		
Tipo de Co	Número de cuenta: 065002	25132 Entid	go de la lad 2 iciera:	30206	• • • • • • • •	re de la d Financiera: BANECUADOF		
.	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	ATAN'	TE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 21D02 - LAGO AGRIO - MIES	RUC:	2160059880001	Teléfono: 062832373 086277097				
Persona que autoriza:	TLGO. SALVADOR JIRON SALINAS	Cargo: Cargo: DIRECTOR Correo Correo salvador.jiron@ electrónico: correo cor			salvador.jiron@inclusion.gob.e			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA NELLY CASTILLO	O GAONA	GAONA Correo electrónico:		mayra.castillo@inclusion.gob.ec			
Dirección	Provincia: SUCUMBIOS	Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia:		NUEVA LOJA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL		
Entidad:	Calle: AVDA. DEL CHOFER	Número:	s/n	Intersección:		JAIME ROLDOS		
_	Edificio:	Departam	ento:	Teléfo	no:	062832373 086277097		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	DE MART	ES A VIERNES	.				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	TECNICA	ICA DEL BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA					
Dirección de entrega:	PROVINCIA DE SUCUMB			 				
Observación:	Se aprueba la contratación con Resolución Nro. 054-DDLA-MIES-S-2018. Se informa que el servicio se cancelará de forma mensual y por día efectivamente trabajado, El servicio requerido es por 52 días (Octubre 18, Noviembre 18, Diciembre 16) Se requiere un vehículo 4X4 del año 2014 en adelante, que cumpla con la especificaciones técnicas y normas de seguridad de la ANT. Se requiere que el conductor conozca la provincia de Sucumbíos.							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY

CASTILLO GAONA

Personal que autoriza

Nombre: TLGO. \$ALVADOR

JIRON SALINAS

Nombre: SALVADOR

FRANCISCO JIRON SALINAS

DETALLE								
СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
641000021	Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor (Carnioneta Doble cabina) JORNADA: Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-067 La jornada de trabajo será de 8 horas (22 días al mes), en horario a convenir con la entidad contratante, puede incluir feriados. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato." INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en el plazo establecido como inicio de ejecución para la prestación del servicio, sin justificación. 2. Incumplimiento de los procedimientos, normas técnicas o de seguidad industrial en la prestación del servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de la entidad contratante. 4. Que el conductor designado, preste el servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a	1 (3 meses)	1.569,3900	0,000	4.708,1700	0,0000	4.708,1700	59000000453051721010010000000

fiscalización, durante la prestación del servicio, o							
realice su consumo durante la jornada de trabajo.							
5. Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o							
donaciones - ÁREA DE INTERVENCIÓN: -Transporte					l i		
Comercial de Carga Liviana (únicamente para							
transporte de carga), en camionetas cabina simple					1		
y camiones livianos, para prestar el servicio							
(Ambito de Operación) Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el ente competente							
de acuerdo al artículo 7 de la Resolución No. 032-					1		
DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida							
por la Agencia Nacional de TrânsitoTransporte							
Comercial de Carga Mixta (para transporte de carga y pasajeros-camionetas doble cabina), para							
prestar el servicio (Ámbito de Operación)							
Intracantonal e Intraprovincial, aprobado por el			!				
ente competente de acuerdo al artículo 7 de la			Ì				
Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012, emitida por la Agencia Nacional de		1			1		
Tránsito.	1		·		i		
- CONDICIONES PARTICULARES DE	}	1					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					i i		
CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO 1, Para		i		ĺ	1		
catalogarse como proveedor del servicio, el	j	1					
oferente deberá contar con: - Licencia de							
conductor profesional vigente (chofer de la							}
unidad) - SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y		1					
Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de		1					
2014, deberá portar el SPPAT) Matrícula del		1					
vehículo vigente Permiso de circulación de la		1					
operadora (Resolución Nº- 032-DIR-2012-ANT) 2. El proveedor catalogado al cual se le genere		1					
una orden de compra, deberá cumplir con lo		1					
establecido en los Art. 35 y 36 de la Resolución		1	[ļ			
No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.			1]	<u> </u>		
(Según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial,			ľ				
publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá		1		1			
portar el SPPAT). 3. El proveedor catalogado,	l l	1					
deberá cumplir con la revisión técnica de los							
vehículos, aprobada por CORPAIRE para los proveedores registrados en el cantón Quito-							
certificado de Revisión Técnica Vehicular). En		1					
aquellas ciudades que no existan centros de	1				1		
revisión debidamente autorizados, la verificación]		
vehicular técnico mecánica será realizada por los técnicos de las Unidades Administrativas	1						
Provinciales de la ANT, de acuerdo al artículo 31							
de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT. 4. El	i l						
proveedor deberá contar con un seguro para el							
vehículo contra todo riesgo, vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma			ļ				
que deberà ser presentada a la entidad generadora			İ	ļ	1		
de la orden de compra, previo al inicio de la			İ	1			
ejecución de la prestación del servicio. 5. Los			\]	ļ		
gastos de arregio de llantas, combustible, arregio mecánico, alimentación del conductor, corren por				!	1		
cuenta del proveedor al cual se le genere la orden							
de compra, 6. En caso que el vehículo con el cual							
se está prestando el servicio presente averías,		1					
deberá ser sustituido por el proveedor en máximo 24 horas, previa notificación a la entidad		1			1		
generadora de la orden de compra. 7. La entidad							
contratante luego de generar la orden de compra,							ì
verificará lo establecido en el Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad	I						
Vial, en su artículo 172.	i l						
- PRECIO DE ADHESION: 1.569,39							
(mensual)							
- AÑO DE FABRICACIÓN: 15 años de vida							
útil a la fecha de celebración del Acuerdo de Compromiso.			1				
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN			1	Į			
DEL SERVICIO: La cantidad a ofertar por cada							
operadora será declarativa según el número de unidades (vehículos con conductor).					į		
- EQUIPAMIENTO, ACCESORIOS O		1			1		
HERRAMIENTAS: Disponer de botiquin, kit		ł					
básico de herramientas y extintor.							
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: -Para prestar el servicio en							l
camionetas cabina simple y doble cabina, el	 					Ì	
conductor deberá contar con licencia de conducir							
Tipo C Para prestar el servicio en camiones, el	1						
conductor deberá contar con licencia de conducir	1						
Tipo C; y, tipo D si es doble llantaSe verificará la presentación de al menos un certificado de							
capacitación en uno o varios de los siguientes							
temas: Atención al cliente, Capacidad de trabajar							
en equipo o Concentración en el trabajo - IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL: Para				1			
la prestación del servicio, el conductor deberá				1			
portar una credencial visible en la que conste			1	1			
nombres y apellidos, número de cédula de					1		
ciudadania, nombre o razón social de la compañía]					
•	•						

3 de 4 24/09/2018 9:26

a la que pertenece. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: El plazo para iniciar y ejecutar la prestación del servicio, será de acuerdo a lo señalado por la entidad contratante en la respectiva orden de compra (mensual o semanal) y será contado a partir de la formalización de la misma. - FRECUENCIA DE PAGO: Por unidad, de			
acuerdo a lo determinado en la orden de compra (mensual o semanal). Una unidad, se considera a cada yehiculo.			
- SANCIONES: A Descuento del 5% del monto del pago de la orden de compra. B Exclusión del Catálogo Dinámico Inclusivo, sin			
perjuicio de las sanciones establecidas en las leyes ecuatorianas. - APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES: Infracción			
1 sanción A y B, Infracción 2 sanción C, Infracción 3 sanción C, Infracción 4 sanción C, Infracción 5 sanción C			

Subtotal	4.708,1700
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	4.708,1700

Número de Items	1
Total de la Orden	4.708,1700

Fecha de Impresión: lunes 24 de septiembre de 2018, 09:03:54